



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

Teléfono: +595981442460

ORDENANZA N° 03/2023

"POR LA CUAL SE DELIMITA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES."

Nueva Asunción, 15 de febrero de 2.023

VISTO: el Mensaje I.M. N° 06/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, por la cual la Intendencia Municipal presenta Proyecto de Ordenanza que DELIMITA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, estableciendo el límite de dicha zona; y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, el art. 12 de la LEY 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", numeral 1, inciso "a y b" estipula que son funciones municipales en materia de planificación urbanística y ordenamiento territorial: **inciso a-** "la planificación del municipio a través del plan de desarrollo sustentable del municipio y del plan de Ordenamiento Urbano y Territorial". **Inciso b-** "la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio".

QUE, la solicitud presentada por la Municipalidad de Nueva Asunción ante el Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, organismo encargado de verificar el cumplimiento de las normas técnicas para el procedimiento de delimitación de las zonas urbanas, expidiéndose favorablemente, aprobando el anteproyecto de delimitación presentado por la municipalidad conforme a la **Resolución N° 439 de fecha 11/10/2022 "Por el cual se aprueba la DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NUEVA ASUNCION, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES."**-----

QUE, es atribución de la Junta Municipal sancionar Ordenanzas Municipales, conforme lo establece el Art.36, inc. a de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2023, la Junta Municipal se reúne para el tratamiento de lo solicitado, por las consideraciones expuestas en dicho documento, la misma fue llevada a votación y de forma unánime de los miembros presentes se ha resuelto Aprobarlo.-----

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ASUNCIÓN REUNIDA EN CONSEJO y en virtud de sus Deberes y Atribuciones.

ORDENA:

Art. 1) ESTABLECER los límites de la Zona Urbana DEL MUNICIPIO DE NUEVA ASUNCION, conforme a la descripción técnica que se detallan a continuación:

Línea 1-2: Con rumbo S-34°47'02"-W (Sur, treinta y cuatro grados cuarenta y siete minutos dos segundos, oeste) mide 5330.00m (cinco mil trescientos treinta metros); esta línea es el límite con la franja del Rio Paraguay, hasta llegar al punto N° 2

Línea 2-3: Con rumbo S-83°47'17"-W (Sur, ochenta y tres grados cuarenta y siete minutos diecisiete segundos, Oeste) mide 890.15m (ochocientos noventa metros con quince centímetros) y linda con la comunidad indígena Maka.-



Concejal Prof. Lorenzo Gaona
Secretario Legislativo
de la Junta Municipal



Concejal ANGEL SAMANIEGO
Presidente Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

Teléfono: +595981442460

Línea 3-4: Con rumbo N-61°20'42"-W (Norte, sesenta y un grados veinte minutos cuarenta y dos segundos, oeste) mide 597.90m (quinientos noventa y siete metros con noventa centímetros) y linda con la comunidad indígena Maka.-

Línea 4-5: Con rumbo N-45°50'20"-W (Norte, cuarenta y cinco grados cincuenta minutos veinte segundos, este) mide 2000.00m (dos mil metros) y linda con la propiedad de Basilio Insaurralde.-

Línea 5-6: Con rumbo N-42°44'58"-E (Norte, cuarenta y dos grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y ocho segundos, este) mide 236.74m (doscientos treinta y seis metros con setenta y cuatro centímetros) y linda con el eje de la calle a Chaco-í.-

Línea 6-7: Con rumbo S-46°12'22"-E (Sur, cuarenta y seis grados doce minutos veintidós segundos este) mide 1650.00m (un mil seiscientos cincuenta metros) y linda con propiedad de Lider Gonzalez.-

Línea 7-8: Con rumbo N-00°21'41"-E (Norte, cero grados veintiún minutos cuarenta y un segundos, este) mide 2084.30m (dos mil ochenta y cuatro metros con treinta centímetros) y linda con el riacho Cabañas.-

Línea 8-9: Con rumbo N-54°32'18"-E (Norte, cincuenta y cuatro grados treinta y dos minutos dieciocho segundos, este) mide 1760.00m (un mil setecientos sesenta metros) y linda con el riacho Cabañas.-

Línea 9-10: Con rumbo S-89°52'47"-W (Sur, ochenta y nueve grados cincuenta y dos minutos cuarenta y siete segundos, oeste) mide 1272.53m (un mil doscientos setenta y dos metros con cincuenta y tres centímetros) y linda con propiedad de Cerámica Irene.-

Línea 10-11: Con rumbo N-41°39'42"-W (Norte, cuarenta y un grados treinta y nueve minutos cuarenta y dos segundos, oeste) mide 165.32m (ciento sesenta y cinco metros con treinta y dos centímetros) y linda con propiedad de Reinaldo Domínguez.-

Línea 11-12: Con rumbo N-44°40'42"-E (Norte, cuarenta y cuatro grados cuarenta minutos cuarenta y dos segundos, este) mide 385.42m (trescientos ochenta y cinco metros con cuarenta y dos centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle a Chaco-í y la ruta a José Falcón.-

Línea 12-13: Con rumbo S-85°03'22"-E (Sur, ochenta y cinco grados tres minutos veintidós segundos, este) mide 1490.99m (un mil cuatrocientos noventa metros con noventa y nueve centímetros) y linda con propiedad de Adakem S.A.-

Línea 13-14: Con rumbo N-54°32'18"-E (Norte cincuenta y cuatro grados treinta y dos minutos dieciocho segundos, este) mide 910.47m (novecientos diez metros con cuarenta y siete centímetros) y linda con riacho Cabañas.-

Línea 14-1: Con rumbo S-85°59'35"-E (Sur ochenta y cinco grados cincuenta y nueve minutos treinta y cinco segundos, este) mide 1975.85m (un mil novecientos setenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros) y linda con propiedad del Ministerio de Defensa.-

Superficie Poligonal: la superficie poligonal del proyecto delimitación del Bloque Urbano es de 1226 Has. 0976m² (un mil doscientos veinte y seis hectáreas novecientos setenta y seis metros cuadrados)



Concejal Prof. Lorenzo Gaona
Secretario Legislativo
de la Junta Municipal



Concejal ANGEL SAMANIEGO
Presidente Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

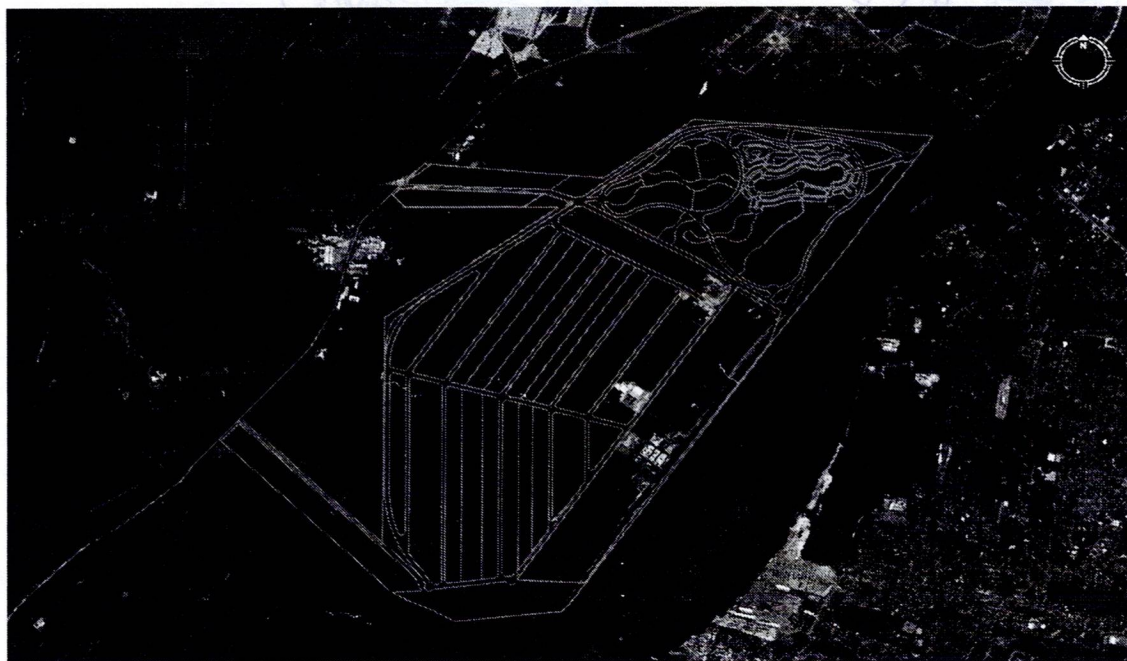
Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

Teléfono: +595981442460

COORDENADAS UTM		
ESQ.	NORTE (UTM)	ESTE (UTM)
1	444354.1554	7214598.2263
2	441313.4870	7210220.6430
3	440428.5670	7210124.3230
4	439903.8940	7210411.0389
5	438469.1258	7211804.3947
6	438629.8256	7211978.2428
7	439820.8526	7210836.3345
8	439834.0022	7212920.5913
9	441267.5299	7213941.6683
10	439995.0000	7213939.0000
11	439885.1037	7214062.5110
12	440156.1050	7214336.5711
13	441641.5475	7214208.0746
14	442383.1326	7214736.2929

Art. 2) Será parte de esta Ordenanza de Delimitación Urbana el anexo cartográfico en el que constan gráficamente los límites descritos en el **Art. 1º**.



Concejal Prof. Lorenzo Gaona
Secretario Legislativo
de la Junta Municipal



Concejal ANGEL SAMANIEGO
Presidente Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

Teléfono: +595981442460

Art. 3) AUTORIZAR al Intendente Municipal a presentar la presente ordenanza ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, a fin registrar en el Catastro Nacional los límites establecidos.

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



Prof. Lorenzo De Jesús Gaona
Secretario Junta Municipal



Angel Samaniego
Presidente Junta Municipal

ORDENANZA N° 03/2023

"POR LA CUAL SE DELIMITA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES."

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, QUEDANDO PROMULGADA LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART, 51 DE LA LEY 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -----

Nueva Asunción, 17, de febrero, de 2023.-



Abg. Mirtha E. Acosta M.
Secretaria General



Juan Miguel Vera
Intendente Municipal